



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0121-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0121-2025-CU-UNALM. - La Molina, 20 de marzo de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0013-2025-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2025, se autorizó la convocatoria a concurso público para ocupar una plaza de profesor ordinario, considerando la excepcionalidad del art. 458 del Reglamento General de la UNALM. Asimismo, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I. Además, se encargó a la Unidad de Recursos Humanos coordinar con las Facultades que han sido modificadas las plazas originales convocadas, a fin de cubrirlas mediante la presente convocatoria; Que, mediante Resolución N.º 0022-2025-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobaron las plazas solicitadas por cada Facultad para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I. Asimismo, se aprobaron las Bases para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2025-I; Que, mediante Resoluciones N.º 021-2025/FIAL y N.º 022-2025/FIAL la Facultad de Industrias Alimentarias declara ganadores y plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; Que, mediante Informes N.º 113-2025-CD-UNALM y N.º 114-2025-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Facultad de Industrias Alimentarias; Que, las plazas convocadas son de naturaleza temporal y sujeta a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato; Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Ratificar la Resolución N.º 022-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, que declara ganadores de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2025-I, a los siguientes profesionales, en la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 24/03/2025 hasta el 31/12/2025, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de Facultad/Informe de la CD	Departamento Académico	Área de especialidad	Docente	Categoría
N.º 022-2025/FIAL N.º 113-2025-CD-UNALM	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios	Ingeniería de Alimentos	Johan Cristian Rivera García	JP a DE
			Claudia Isabel Huamaní Perales	JP a DE

(*) Plaza ordinaria

ARTÍCULO 2º.- Las plazas indicadas son de naturaleza temporal y sujeta a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato. **ARTÍCULO 3º.-** Ratificar la Resolución N.º 021-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias que declara plaza desierta de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2025-I en la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0121-2025-CU-UNALM

-2-

Resolución de Facultad / Informe de la CD	Departamento Académico	Área de especialidad	Categoría
N.º 021-2025/FIAL N.º 114-2025-CD-UNALM	Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios	Tecnología de Alimentos	JP a DE

(*) Plaza ordinaria

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e)- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD